

---

Dimecres, 7 de setembre de 2016

---

## ADMINISTRACIÓ LOCAL

### Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

*ANUNCIO de convocatoria de ayudas para la escolarización en educación infantil de 0 a 3 años*

BDNS (Identif.): 316109.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las personas solicitantes de las prestaciones deben cumplir los siguientes requisitos:

Estar empadronados en Sant Cebrià de Vallalta, o en trámite de empadronarse, siempre que efectivamente vivan, a excepción de los transeúntes en situación de pobreza extrema, y, sin perjuicio, también de lo que establece el artículo 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico en virtud de la cual, para las prestaciones económicas de urgencia social, pueden ser también beneficiarios personas que residen, viven o se encuentran en el municipio.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas destinadas a la educación infantil para niños de 0 a 3 años.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 7-04-2016 y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* núm. CVE-Núm. de registro: 022016006478 de fecha 26-04-2016.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2016 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 10.000,00 EUR y por las cuantías máximas de 700 EUR / año por alumno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles y comenzará el día siguiente a la publicación en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*.

Sant Cebrià de Vallalta, 12 de agosto de 2016

La alcaldesa, Sònia Scafa Álvarez